



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000959-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para la consecución de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000957 a PNL/000960.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La consolidación de una igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres es esencial para el avance de nuestra sociedad y para la mejora de nuestra democracia. Cuando avanzan las mujeres, avanzamos como sociedad y como democracia.

Durante la pandemia, las mujeres han estado en primera línea desempeñando un papel extraordinario, ya sea como trabajadoras en el ámbito sanitario, científico y de la investigación, desde los servicios esenciales, como también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado.

Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son más las que han perdido su empleo, las autónomas que han visto como tenían que cerrar su negocio o las que han sufrido



un ERTE. Y son muchas más las que han hecho malabares con las clases de sus hijas e hijos, la atención de sus padres o abuelas, el trabajo profesional y las tareas del hogar. Las que más han sufrido sus efectos a costa de su propia carrera laboral y hasta de su bienestar. Y por supuesto ha supuesto una tortura añadida a todas las mujeres víctimas de la violencia machista.

Tal y como expresaba Naciones Unidas, la crisis sanitaria ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan. Y es que, a raíz de la pandemia del Covid-19, han surgido nuevos obstáculos, que frenan aún más la participación y el liderazgo de las mujeres en la sociedad. Porque a pesar de que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, todavía están infrarrepresentadas en los espacios de poder y en la toma de decisiones.

Por ello, hoy fijamos la mirada especialmente sobre aquellas que sufren una mayor precariedad, las mujeres que por posición social y vital necesitan de las políticas públicas, de los recursos del estado y de las instituciones.

Necesitamos políticas dirigidas a cerrar las muchas brechas que nos quedan pendientes como la laboral y la salarial, la brecha digital o la brecha de corresponsabilidad. Actuaciones destinadas a impulsar la corresponsabilidad y corregir situaciones de desigualdad de las mujeres desde el ámbito rural al investigador y tecnológico. Solo abordándolos transversalmente podremos diseñar los mecanismos más certeros para acabar con la desigualdad.

Esta perspectiva de promoción de la igualdad sustantiva es propia de un Estado social y democrático de Derecho, y en su desarrollo se han promulgado disposiciones como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral de la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta labor para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres no ha de quedar reducida únicamente al ámbito estatal, sino que, de acuerdo con el texto de la Constitución Española que articula entre sus preceptos la descentralización de competencias y que nos sitúa en un Estado Autonómico, y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 14 prevé el Derecho a la no discriminación por razón de género, los poderes públicos de la Comunidad han de prever y desarrollar políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, para garantizar la transversalidad del Principio de Igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres.

También reconocemos el camino ya recorrido y de quienes nos precedieron. Por ello, en este 8 de marzo, no podemos dejar de mencionar que este año 2021 conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país, respecto del cual debemos agradecer a la valentía y el arrojo de Clara Campoamor. Una efeméride anegada en el fango de los cuarenta años de dictadura franquista, pero que supuso un cambio sin vuelta atrás.

Con el voto femenino completamos nuestra democracia. Con la democracia, las mujeres fueron desde el primer momento conscientes de que tenían ante ellas una extraordinaria oportunidad y que era fruto de lo que habían trabajado otras antes. De ellas, heredamos un feminismo que tiene que ver con los derechos humanos, con la democracia, con la ciudadanía.



Las mujeres han salido del siglo XX y se han adentrado en siglo XXI conociendo la potencia de su influencia. Esta es la fuerza, la razón que nos asiste, el pasado del que venimos y el futuro que labraremos por el bien común para todos y todas.

Porque, a pesar de las conquistas, aún persisten discriminaciones que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el objetivo de acabar con el terrorismo machista, y trabajar para la reparación de la violencia estructural que históricamente han sufrido las mujeres. Así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de la violencia machista, su tolerancia cero con los maltratadores y su compromiso con las víctimas.

2. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que abogue por eliminar o reducir las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.

3. Adoptar en el plazo de seis meses y con unas previsiones de financiación suficientes para garantizar su efectividad todas aquellas medidas que dentro de su competencia, y en el marco del Diálogo Social, vayan dirigidas a la eliminación de la Brecha Salarial de Género en Castilla y León.

4. Adoptar las medidas necesarias para abordar la brecha de género en las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), y la brecha digital de género para el próximo curso académico.

5. Rechazar la organización y/o participación de eventos que realicen un uso sexista de la imagen de las mujeres contratadas, así como en aquellos que otorguen premios desiguales entre la categoría femenina y masculina, o hagan una publicidad asimétrica y sexista de las y los deportistas participantes.

6. Presentar a esta Cámara en el plazo de tres meses los proyectos normativos necesarios para que ya en, y desde la próxima legislatura, se garantice la composición paritaria entre hombres y mujeres en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Así como las modificaciones normativas necesarias para garantizar que, en los nombramientos de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en la contratación de personal de alta dirección del sector público de la Comunidad, se garantice el equilibrio entre mujeres y hombres".

Valladolid, 3 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández